

RECIBIDO

Kovno 11.53

11 AGO. 2026

SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
OCOTLÁN, JAL.



INICIATIVA DE ACUERDO

CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.**

P R E S E N T E S:

El que suscribe, **C. Edwin Gilberto Fonseca Torres**, en mi calidad de Regidor Titular de la Comisión Edilicia de Educación y Fiestas Cívicas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco; en uso de las facultades que me confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 3 fracción XII, 82 fracción II, 86, 87 y 95 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, someto a la elevada consideración de este Pleno la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA**, por medio de la cual se aprueba la creación e implementación del Programa Municipal "**Viernes Activos y Creativos**" durante los días de Consejo Técnico Escolar (CTE), con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Del compromiso con la transformación social de Ocotlán: Como un edil profundamente comprometido con la transformación social y en la búsqueda constante de cambios de fondo para la educación y el deporte de nuestro municipio, asumo el firme compromiso de construir iniciativas gubernamentales que nazcan directamente del sentir colectivo, identificando las necesidades reales de las familias ocotlenses para traducirlas en políticas públicas de alto impacto comunitario.

II. De la problemática en los días de Consejo Técnico Escolar (CTE): Conforme al calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el último viernes de cada mes los docentes participan en las sesiones de Consejo Técnico Escolar. Durante estas jornadas, los estudiantes de educación básica no tienen clases, lo que genera en los hogares de Ocotlán una clara necesidad de espacios formativos, seguros y de sano esparcimiento para las niñas, niños y adolescentes.

III. Del derecho al esparcimiento, la cultura y el deporte: Para evitar el sedentarismo, el uso excesivo de pantallas y la exposición a entornos vulnerables, es fundamental que el Gobierno Municipal facilite los espacios públicos donde se desarrollen clínicas deportivas, talleres de expresión artística, ciencia y dinámicas recreativas durante los viernes de CTE.

IV. De la vinculación interinstitucional: Para garantizar el éxito y la sostenibilidad de este programa, se establece una estrategia coordinada y transversal entre la **Dirección de Educación**, la **Dirección de Deportes**, la **Dirección de Cultura** y la **Dirección de la Niñez / Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA Municipal)**.

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 4.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en todas las decisiones del Estado se velará por el **Interés Superior de la Niñez**, garantizando su derecho a la educación, la recreación, la cultura y el deporte.
2. Que es facultad del Ayuntamiento expedir disposiciones administrativas que promuevan el bienestar social, el fomento educativo y el desarrollo humano de las y los ciudadanos de Ocotlán, Jalisco.
3. Que el programa **"Viernes Activos y Creativos"** dará inicio a partir del mes de **septiembre del presente año**, descentralizando las actividades mediante el uso de unidades deportivas, centros comunitarios, plazas públicas y la Casa de la Cultura.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de este Honorable Pleno los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la Iniciativa de Acuerdo con carácter de dictamen para autorizar la creación e implementación del programa municipal denominado **"Viernes Activos y Creativos"**, consistente en la realización de actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas dirigidas a niñas, niños y adolescentes durante los días de sesión del Consejo Técnico Escolar (CTE), iniciando operaciones en el mes de **septiembre del presente año**.

SEGUNDO. Se instruye y faculta de manera coordinada a la **Dirección de Educación, Dirección de Deportes, Dirección de Cultura y a la Dirección de la Niñez / SIPINNA Municipal**, para que diseñen, convoquen y ejecuten de manera conjunta el calendario mensual de talleres, clínicas deportivas y expresiones artísticas que conformarán el programa.

TERCERO. Se instruye a la **Dirección de la Niñez / SIPINNA Municipal** supervisar y proponer dinámicas para el programa **"Viernes Activos y Creativos"** que cumplan rigurosamente con los protocolos de seguridad, inclusión y protección integral de los derechos de la infancia.

CUARTO. Se faculta a la **Dirección de Educación** para establecer puentes de comunicación y difusión con los directivos escolares y comités de padres de familia del municipio, garantizando que la comunidad estudiantil conozca oportunamente la oferta de actividades de cada viernes de CTE.

QUINTO. Se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que, de acuerdo a la suficiencia presupuestal se eroguen los recursos que se llegaren a necesitar, para el material y la logística indispensable para la viabilidad de dicho programa.

SEXTA. Se instruye al encargado de la **Coordinación de Comunicación Institucional**, realizar los bocetos para que se lleve a cabo la comunicación social y dar a conocer el programa.

ATENTAMENTE

OCOTLAN JALISCO A SU FECHA DE PRESENTACIÓN

**2026, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE MANUEL ENRÍQUEZ SALAZAR,
LEGADO VIVO DE LA CULTURA Y EL ARTE MUSICAL DE OCOTLÁN, JALISCO"**



C. EDWIN GILBERTO FONSECA TORRES

**REGIDOR TITULAR DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN Y FIESTAS CÍVICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO**